



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DCIN - 76**

Hoja 1 - 00


Fecha: 10 JUN. 2014

Destinatario: Oficina Principal del Banco de la República e Intermediarios del Mercado Cambiario
ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

La presente Circular reemplaza las Hojas 1-6 y 1-9 de junio 10 de 2008, las Hojas 1-7, 1-8, 1-17 y 1-18 de julio 8 de 2005, las Hojas 1-A1-7, 1-A1-11 de julio 8 de 2005, la Hoja 1-A1-14 de octubre 27 de 2008 del Anexo No.1, la Hoja 1-A5-1 de junio 10 de 2008 del Anexo No. 5, en las 1-A1-8 y 1-A1-12 de julio 8 de 2005 se elimina su contenido, se dejan disponibles las Hojas 1-A1-7 a 1-A1-8 y 1-A1-11 a 1-A1-12 del Anexo No. 1 de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-76, correspondiente al Asunto 1: **“INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.”** del Manual Corporativo de Cambios Internacionales, con el propósito de excluir las instrucciones impartidas para el diligenciamiento de los mensajes previstos para el trámite ante el Banco de la República de órdenes de Pago reembolsables a través del Convenio de Pagos de ALADI y de ajustar la numeración del punto 6.3.

Así mismo, se elimina el contenido de los numerales 4 y 6 del Anexo No.1 de la mencionada Circular.


JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR
Gerente General


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Gerente Ejecutivo (E)

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76**

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

La IAC debe solicitar el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 214, como se describe en el Anexo No.1, numeral 3.

El BR confirmará la ejecución de la operación a través de:

- Un mensaje MT900 – Aviso débito, cuando se trate de transferencia a una cuenta propia del IMC en un corresponsal del exterior.
- Un mensaje MT910 – Aviso Crédito, cuando se trate de abono a la cuenta de depósito en moneda extranjera que mantiene el IMC en el BR.

6.3.2. Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumentos de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Extornos de Exportación

A través de esta operación una IAC solicita al BR la reversión, a través del Convenio, del cobro de un instrumento de pago recibido en cancelación de una exportación, y autoriza el cargo de sus cuentas de depósito tanto en moneda extranjera como en moneda legal, del valor de la reversión, más los intereses y comisiones que se generen. Simultáneamente, para el trámite de esta solicitud se debe enviar al fax 2820202, de la Sección de Operaciones Internacionales del DCIN, los documentos dispuestos en el Asunto 13 del Manual de Cambios Internacionales.

La IAC deberá solicitar el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 264, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 7.

El BR confirmará la ejecución de la operación a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

6.3.3. Reembolso de Instrumentos de Pago, Cartas de Crédito, Letras Avaladas y Pagarés por concepto de importaciones – Aviso de Cargos

El BR informará a los IMC que operan como IAC, los montos y referencias de los instrumentos que están siendo cobrados a su cargo por otros bancos centrales, valores que se debitarán de manera automática, en la misma fecha del informe, de sus cuentas de depósito en moneda extranjera en el BR.

El BR enviará un mensaje MT298 – Subtipo 234, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 5.

El BR confirmará el pago de los instrumentos a través de un mensaje MT900 – Aviso Débito.

6.3.4. Anulación de débitos improcedentes por el pago de instrumentos de importación, efectuados por Instituciones Autorizadas del Exterior – Extorno de Importación

Un Banco Central del exterior solicita al BR la reversión a través del Convenio de un débito efectuado erradamente por una IAE por concepto del pago de una importación efectuado por una IAC. Como resultado de esta operación el BR abonará la cuenta de depósito en moneda extranjera de la IAC.

80

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76**

10 JUN. 2014

Fecha:

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

El BR confirmará al IAC la ejecución de la operación a través de un mensaje MT910- Aviso Crédito.

6.3.5. Registro de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas – Importaciones

Mediante esta operación, una IAC registra instrumentos de pago emitidos por ella para atender el pago de importaciones.

La IAC efectúa el registro con un mensaje MT298 – Subtipo 271, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 8.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.3.6. Modificación a instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Importaciones

Mediante esta operación, una IAC modifica instrumentos de pago emitidos por ella para atender el pago de importaciones.

La IAC efectúa la modificación con un mensaje MT298 – Subtipo 272, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 9.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.3.7. Anulación de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas – Importaciones

Mediante esta operación, una IAC anula instrumentos de pago emitidos por ella para atender el pago de importaciones.

La IAC efectúa la anulación con un mensaje MT298 – Subtipo 273, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 10.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.3.8. Registro de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones

Mediante esta operación, una IAC registra los instrumentos de pago recibidos por concepto de exportaciones.

La IAC efectúa el registro con un mensaje MT298 – Subtipo 274, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 11.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.3.9. Modificación a instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones

Mediante esta operación, una IAC modifica la información registrada de los instrumentos de pago recibidos por concepto de exportaciones.

La IAC solicita el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 275, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 12.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.3.10. Anulación de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones

Mediante esta operación, una IAC anula la información registrada de los instrumentos de pago recibidos por concepto de exportaciones.

La IAC solicita el trámite con un mensaje MT298 – Subtipo 276, como se describe en el Anexo No. 1, numeral 13.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.4. Informe de Corresponsales de los IMC para la realización de operaciones con el Banco de la República.

6.4.1 Registro de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario

A través de esta operación, los IMC registran ante el BR la información relativa a los corresponsales extranjeros autorizados para transferir recursos por conducto de esta Entidad, conforme a los procedimientos señalados en el Asunto 4 del Manual de Cambios Internacionales.

El registro deberá efectuarse mediante el envío de un mensaje propietario MT298 – Subtipo MT280, como se describe en el Anexo No. 1 numeral 14, en el cuál el campo 16A indica el número de secuencia que corresponde a cada corresponsal de acuerdo con la moneda, como lo establece el Anexo No. 2. En consecuencia, si una entidad desea registrar cuentas en una determinada divisa deberá indicar en el campo 16A del mensaje la secuencia que corresponda a esa divisa.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.4.2. Modificación al registro de los corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario

A través de esta operación, los IMC modifican, parcial o totalmente, la información relativa a los corresponsales extranjeros, previamente registrados ante el BR, sobre los cuales se podrán efectuar transferencias a favor de la entidad colombiana.

RD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Si se requiere cambiar un corresponsal ya registrado por otro o algunos de los datos de la información existente, deberá enviarse un mensaje propietario MT298, subtipo MT281, como se describe en el Anexo No. 1 numeral 15, indicando en el campo 16A, la secuencia asignada en la divisa al corresponsal que se desea modificar junto con la nueva información, según Anexo No.2.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

(ESPACIO EN BLANCO)

RB



Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

7.1.2. Texto del mensaje

Está compuesto por los campos del mensaje, de acuerdo al tipo de operación que se solicita:

- Los nombres de los campos deben estar precedidos y terminados con dos puntos (:)
Ejemplo: :30G:
- No deben existir espacios en blanco después de la información de cada campo o al final del mensaje.
- Los campos que tienen varias opciones (A,B,C,...) solamente deben aparecer con una de ellas.
Ejemplo: El campo 56 puede estar presente con la opción A o con la opción D, pero no ambas.
- Las cantidades en campos de valores (con formato “d”) deben incluir una coma “,” para separar decimales así no los contenga:

Ejemplos:	<u>Válido</u>	<u>No Válido</u>
	000,0	0000
	0,	0
	0,67	,67
	1234,03	1234.03
	888999,	888.999

- En el campo 72 cada nueva línea después de la primera debe iniciar con “//”

7.1.3. Pie del mensaje: El fin del mensaje se indica con los caracteres “-}”.

Dentro de un archivo se pueden incluir varios tipos de mensajes separando uno de otro con el símbolo “\$”.

Ejemplo 1 (MT298, subtipo 274 - sin secuencia):

```
{1:F01BREPCOBMAXX0000000000}{2:O2980000140307COLOCOBMAXX00000000000000000000N}{4:
:20:381COLO14030701
:12:274
:77E::21W:59701201420191810000
:32B:USD571,82
:30G:20140307/20140330
:22W:CC/E
-}
```

Ejemplo 2 (MT298, subtipo 274 - con secuencia):

```
{1:F01BREPCOBMAXX0000000000}{2:O2980000140307COLOCOBMAXX00000000000000000000N}{4:
:20:381COLO14030704
:12:274
:77E::21W:59701201420172720000
:32B:USD71100,25
:30G:20140303/20140405
:22W:CC/E
:21W: 59701201420172720000
:32B:USD8100,25
:30G:20140303/20140410
```



10 JUN. 2014

Fecha:

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

:22W:CC/E
-}

Ejemplo 3 - Varios tipos de mensaje en un archivo (MT298, subtipo 214 y MT200):

```
{1:F01BREPCOBBAXXX0000000000}{2:O2980000140303BBOGCOBBAXXX00000000000000000000N}{4:
:20:354BBOG14030301
:12:214
:77E::19:17066,63
:30:140303
:57A:CITIUS33
:21W:46421201498554200000
:32B:USD16200,00
:53B:/12
:30F:20140303
:22W:CC
:21W:46422201498554210000
:32B:USD866,63
:53B:/12
:30F:20140303
:22W:CG
-}$ {1:F01BREPCOBBAXXX0000000000}{2:O2000000140303BBOGCOBBAXXX00000000000000000000N}{4:
:20:400BBOG14030301
:32A:140303USD220000,00
:53B:/USD52020099
:57A:PNBPUS3NNYC
-}
```

(ESPACIO DISPONIBLE)

RD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 – A1-7

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

- 4. Reembolso de Instrumentos de Pago – Órdenes de Pago y Giros Nominativos – por concepto de importaciones de bienes (ELIMINADO).

(HOJAS DISPONIBLES 1-A1-7 a la 1-A1-8)

RD



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 – A1-11

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

- 6. Anulación de Órdenes de Pago o Giros Nominativos emitidos para la cancelación de importaciones efectuadas por residentes en Colombia (ELIMINADO).

(HOJAS DISPONIBLES 1-A1-11 a la 1-A1-12)

RB



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 1

Hoja 1 – A1-14

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

Referencia	20:371COLO14030703
Subtipo de mensaje	:12:264
Inicio texto del mensaje y Monto Total	:77E::19:50682,71
Fecha Valor	:30:140307
Banco tenedor de la cuenta a debitar	:57A:/USD52060100 BREPCOBB
Código de reembolso	:21W: 59751201400726780000
Moneda y Monto	:32B:USD50357,71
Fecha de cobro	:30P:20140303
Código del instrumento	:22W:CC
Código de reembolso	:21W: 59701201410172920000
Moneda y Monto	:32B:USD325,00
Fecha de cobro	:30P:20140303
Código del instrumento	:22W:CC
Identificación del tercero	:28I:NIT9999999990

(ESPACIO DISPONIBLE)



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DCIN - 76
ANEXO No. 5

Hoja 1 – A5-1

Fecha: 10 JUN. 2014

ASUNTO: 1: INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE MENSAJES S.W.I.F.T.

CÓDIGO DE OPERACIONES

CÓDIGO	OPERACIÓN
300	Aviso de Transferencia - Transferencia de recursos en el exterior a favor de cuentas en el Banco de la República
350	Reembolso de Instrumentos de Pago, Cartas de Crédito, Letras Avaladas y Pagarés por concepto de importaciones – Aviso de Cargos
354	Reintegro de Instrumentos de pago a través de los Convenios por concepto de exportaciones de bienes (giro al exterior)
355	Reintegro de Instrumentos de pago a través de los convenios por concepto de exportaciones de bienes (abono a cuentas de depósito en el BR)
370	Anulación de débitos improcedentes por el pago de instrumentos de importaciones, efectuados por Instituciones Autorizadas del Exterior – Extorno de Importación
371	Anulación de débitos improcedentes por el cobro de instrumentos de exportación, requerida por una institución autorizada colombiana – Extornos de Exportación
381	Registro de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
382	Modificación a instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
383	Anulación de instrumentos de pago recibidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Exportaciones
385	Registro de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Importaciones
386	Modificación a instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas - Importaciones
387	Anulación de instrumentos de pago emitidos por Instituciones Autorizadas Colombianas – Importaciones
390	Registro de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
391	Modificación a los corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
392	Eliminación de corresponsales extranjeros de los intermediarios del mercado cambiario colombianos
393	Información calificación de riesgo crediticio corresponsales IMC
400	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Redención de depósitos deuda externa.
401	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera - Cancelación de Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
402	Giro al exterior con cargo a cuenta de depósito en moneda extranjera – Operaciones propias
410	Venta de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR
411	Compra de monedas de reserva diferentes al USD por parte del BR
600	Amortizaciones en pesos de créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID